



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración en domicilio social de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. (la "**Sociedad**"), el día 28 de junio de 2017, a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 29 de junio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora y que fue publicada en el diario El Mundo el pasado día 27 de mayo de 2017 y en la página web corporativa, la sociedad BUSINESSGATE, S.L., como accionista titular de más de un 3% del capital social de la Sociedad, y en ejercicio del derecho conferido por el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital ha solicitado con fecha 30 de mayo de 2017, mediante comunicación remitida en tiempo y forma, el complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas mediante el que se solicita la inclusión de un punto adicional del orden del día (punto Undécimo bis) siguiente:

"Undécimo bis.- Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe nominal de 9.564,288 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 149.442 acciones de 0,064 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 4,430006 euros por acción entre capital y prima de emisión, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación del crédito que D. Martí Puignou García ostenta frente a la Sociedad en virtud de la operación de compraventa de las participaciones de la sociedad "QUALITAT TÈCNICA TÈXTIL, S.L.U.". Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Adaptación de la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social. Delegación de facultades al Consejo de Administración realizar los actos necesarios para la formalización del aumento de capital y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)."

En relación con lo anterior, se pone a disposición de los accionistas de la Sociedad (i) la propuesta de acuerdo presentada por Businessgate, S.L.; (ii) el informe elaborado por el Consejo de Administración relativo al aumento de capital propuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 286 (por remisión del artículo 296) y 301 de la Ley de Sociedades de Capital; y (iii) la certificación emitida por los auditores de la sociedad según lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el aumento de capital por compensación de créditos propuesto por Businessgate, S.L. que se incluirá como punto undécimo (bis) del orden del día de la citada Junta General ordinaria de accionistas. Dichos documentos, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas, están a disposición de los accionistas desde el día 1 de junio de 2017, en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad, en los términos previstos en el anuncio de complemento de la convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas.



Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de los accionistas mencionados en el anuncio de convocatoria.

En El Masnou, Barcelona, a 2 de junio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración.